

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. 32065001-023-2020
"SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO"

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Junta de Aclaraciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California, en la Licitación Pública Regional Número **32065001-023-2020**, correspondiente a la contratación del **"SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO"**.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 09:00 horas del día 11 de mayo de 2020, fecha y hora señaladas en bases de licitación para que tenga verificativo el acto de junta de aclaraciones, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California, en el domicilio ubicado en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo, Calzada Independencia #994 en el Centro Cívico de esta Ciudad; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 32 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 8.1 de las bases de licitación y en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 9 fracción XXXI del Reglamento Interno de Oficialía Mayor de Gobierno en relación directa con el artículo 18 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, y 14 fracción I inciso a) y 13 último párrafo de su Reglamento; el **C. LUIS SALOMON FAZ APODACA**, en su calidad de OFICIAL MAYOR y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California emitió acuerdo de delegación de facultades, por lo que el **C. LINO FERNANDO LIMON FELIX** en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto y previo pase de lista de asistencia se hace constar que se encuentra presente el área administrativa integrante del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta.

En uso de la voz el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, comunicó a los presentes que se publicó la Convocatoria número 023 en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación Estatal y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (ComprasBC), el día 04 de mayo de 2020, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los interesados las bases que rigen el procedimiento a efecto de que se impusieran de su contenido y en su caso participaran en el procedimiento en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Adquisiciones y 32 de su Reglamento se procede a dar lectura a la modificación realizada por la Convocante y respuesta 1 (uno) cuestionario presentado con anterioridad al acto, por parte de los licitantes, en los siguientes términos:

Modificación No. 1

Se hace del conocimiento de los participantes que se modifica, para el numeral **16.1 OTRAS DEDUCCIONES** de las bases de licitación, únicamente la gráfica de “Minutos de Retraso” y “Montos Aplicables” para quedar de la siguiente manera:

16.1 OTRAS DEDUCCIONES.-

“ ...
... ”

Minutos de atraso	Montos aplicables
Al minuto 15.01	\$250.00 M.N.
Al minuto 30.01	\$500.00 M.N.
Al minuto 45.01	\$750.00 M.N.
Al minuto 60.01	\$1,000.00 M.N.
Posteriormente se tomará como falta	\$1,500.00 M.N. Cada falta

...
...”

A continuación se da respuesta a los cuestionarios presentados con anterioridad al acto, por parte de los licitantes, en los siguientes términos:

LICITANTE: VALET PERSONALIZADO EN CUSTODIA EMPRESARIAL, V.A.P.E., S.A. DE C.V.

PREGUNTA No. 1: “REQUISITOS PARA LOS GUARDIAS DE SEGURIDAD”

Pg. 06.

En el último punto se puede notar que se solicita carta de no antecedentes penales, por lo que solicitamos que estas en el proceso de la licitación solo se entregue manifiesto de compromiso que en caso de resultar adjudicados los elementos contarán con carta de no antecedentes penales ya que económicamente esto representa una merma económica innecesaria por solo ser participantes para la cobertura del servicio ofertado.

Lo mismo se solicita para el punto de “REQUISITOS PARA SUPERVISOR Y/O ENLACE”

RESPUESTA: *Se acepta propuesta, el licitante deberá adjuntar a su documento de propuesta técnica "Carta Compromiso" en caso de resultar adjudicado en el presente procedimiento, presentará a más tardar el día 31 de mayo del presente año Cartas de No Antecedentes Penales para la totalidad de elementos operativos, supervisores y/o enlace que prestará el servicio en comento. Así mismo se hace del conocimiento de los licitantes que esto no exime del cumplimiento de lo solicitado en el numeral 6.1 inciso L) de las bases de licitación*

PREGUNTA No. 2: "REQUISITOS DE PROPUESTA TECNICA"

En su página 12 punto 6.1 Sobre conteniendo la propuesta técnica 2do. Párrafo señala los siguientes:

"...así mismo deberá de adjuntar a su propuesta técnica lo siguiente:

REGISTRO VIGENTE EXPEDIDO POR LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO O EN SU CASO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA..."

En este punto es de nuestro interés manifestarle que en fechas pasadas se inició el trámite de renovación de permiso ya que el actual cuenta con fecha de vencimiento el día 29 de marzo del 2020, misma fecha que ya se cumplió, pero al estar amparados con el trámite de renovación del mismo cabe señalar que por los hechos actuales que está viviendo el mundo en relación al COVID-19, y por causas ajenas a mi representada es que no se ha expedido ya que la autoridad competente se encuentra con este tipo de trámites detenidos, contando con prueba documental de lo aquí manifestado por lo que le solicitamos la autorización de que a través de carta manifiesto nos responsabilicemos de entregar el permiso actualizado y renovado en cuanto dicha dependencia nos lo haga llegar.

RESPUESTA: *Se acepta su propuesta, el licitante podrá adjuntar a su documento de Registro ante Fiscalía General del Estado o en su caso de la Secretaría Seguridad Pública del Estado de Baja California, la documentación que ampare la renovación del mismo y carta firmada por el representante legal donde conste el compromiso de presentar el permiso vigente al día de la contratación, en caso de resultar adjudicado con el presente procedimiento.*

PREGUNTA No. 3: "APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES"

Se solicita cambiar el contexto de las penas convencionales ya que se habla de un atraso en la prestación del servicio mismo que no es aplicable ya que una falta se entiende como posible sujeto a no pago por falta de servicio y la aplicación que reduce el 1% por única y exclusivamente esta falta y no así por el tiempo de retraso ya que si se incumplió un día se está cubriendo dicha pena con el descuento aplicable en la formula, pero solicitamos que quede claro que esa deducción no es aplicable por retraso por todos los días del mes, ya que es humanamente imposible cubrir la falta en días futuros.

Para mayor explicación se solicita que únicamente se sancione sobre el día en que se incurrió en falta. Ya que legalmente no se puede sancionar sobre el servicio cumplido.

RESPUESTA: *No se acepta su propuesta, las penas se aplicaran conforme a lo establecido en el numeral 16 PENAS CONVENCIONALES de las bases de licitación*

PREGUNTA No. 4: Punto 16.1 OTRAS DEDUCCIONES

En su convocatoria lanzada vía portal no está legible el monto a descontar por minuto de retraso, por lo que se solicita queden expresados mediante su acta posterior a la junta de aclaraciones.

RESPUESTA: *Apegarse a lo establecido en Modificación No. 1*

PREGUNTA No. 5: ANEXO TÉCNICO

En relación a los turnos solicitados, se le solicita a la convocante que aclare si el servicio será prestado de manera ininterrumpida o se deberán tomar en cuenta los días festivos marcados por ley.

RESPUESTA: *El servicio solicitado para el presente procedimiento es ininterrumpido, y deberá prestarse todos los días durante la vigencia del mismo, incluyendo días festivos.*

Pregunta No. 6: ANEXO TÉCNICO

En relación a las especificaciones del servicio, en el numeral I, inciso d), en el cual se estipula lo siguiente:

“El personal de vigilancia no podrá retirarse del punto de servicio hasta que lo supla su relevo y en caso de ausencia deberá ser cubierto en un lapso no mayor a 15 minutos, de lo contrario se aplicara una pena económica de \$1,000.00 pesos moneda nacional incluyendo el impuesto al valor agregado, por falta.”

Se solicita a la convocante tenga en consideración retirar dicha estipulación, ya que dentro de sus mismas bases en su punto No. 16 denominado “PENAS CONVENCIONALES”, se estipula la manera en la que se aplicaran las mismas, por lo que no es jurídicamente posible aplicar dos penas diferentes a un mismo acto de incumplimiento.

RESPUESTA: *No se acepta su propuesta en virtud de que el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (RLAASBC), prevé en relación con los atrasos e incumplimientos parciales o deficientes de las obligaciones, las siguientes figuras jurídicas:*



A) Penas convencionales por "atraso" en el cumplimiento de las obligaciones; y,

B) Deducciones al pago de los bienes o servicios, con motivo del incumplimiento "parcial" o "deficiente" de las obligaciones.

En términos del numeral 63 del RLAASBC, tales deductivas deberán establecerse en las bases de licitación e invitación, y en los contratos, los cuales establecerán el límite de incumplimiento a partir del cual procederán a rescindir el contrato. Cuando el incumplimiento no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión del contrato.

Por lo anterior, se estima que en el contrato pueden coexistir tanto las penas por atraso en el cumplimiento del contrato conforme a las fechas pactadas, por causa imputable al prestador; como las deductivas por incumplimiento parcial o deficiente antes mencionadas , pues así lo dispone el numeral 63 del RLAASBC en sus párrafos primero y tercero, así como en el punto 3 de la Norma que establece los lineamientos para la aplicación y cálculo de penas convencionales en las contrataciones de bienes y servicios de la administración pública centralizada, publicada en el P.O.E. de fecha 23 de septiembre de 2005, en los siguientes términos: "La aplicación de la pena convencional, es independiente de cualquier otra que resulte aplicable en términos de lo establecido en el contrato y lo señalado por la normatividad legal de la materia".

Por lo que, en nuestro concepto, existe una diferenciación evidente entre ambas figuras, es decir, las penas convencionales aplican en función de un incumplimiento total o absoluto de las obligaciones conforme a los plazos pactados; en cambio, las deductivas por incumplimiento ya indicadas, van en función de un incumplimiento parcial o deficiente.

PREGUNTA No. 7: ANEXO TÉCNICO

En relación al Inciso c) de las especificaciones del servicio, en el que se solicita lo siguiente:

"El servicio deberá ser prestado por personal dotado de equipo de comunicación, equipo de seguridad consistente en cinto, esposas, tolete, gas, lámpara y silbato. Material de papelería y bicicleta para las áreas que lo requieran."

Se solicita a la convocante que aclare, en que inmuebles se requerirá el material de papelería y bicicleta.

RESPUESTA: El material de papelería, así como el equipo básico lo deben de presentar la totalidad del personal que se requiera para la prestación del servicio, las áreas que requieren bicicleta para sus recorridos son: Centro Oriente Mexicali, Archivo General Mexicali, Fiscalía Regional de Ensenada Praderas del Ciprés, Agencia con Detenidos La Mesa, Tijuana

Handwritten signature



PREGUNTA No. 8: SOBRE CONTENIDO, PROPUESTA TÉCNICA.

En relación al inciso f) del punto en cuestión, denominado "CURRICULUM DEL LICITANTE" en su párrafo segundo se solicita lo siguiente:

"Currículum del personal supervisor de los servicios, que actualmente tenga contratado el licitante en servicios similares, debiendo adjuntar copia simple de las certificaciones de créditos académicos con los que cuenten y constancias de habilidades que en su caso le proporcionara organización, dependencia o persona distinta al licitante luego de su asistencia a cursos de capacitación inherentes al servicio a contratar."

Se solicita a la convocante que aclare en que especialidades deberán estar enfocadas las constancias de habilidades solicitadas.

RESPUESTA: *El licitante deberá presentar constancias de cursos o capacitación especializada en la materia para la cual se está solicitando el servicio, desde nivel educativo hasta la especialización en el área de vigilancia y cualquier otro estudio o capacitación en la materia.*

A continuación, con la intención de conceder el uso de la voz a los licitantes presentes a efecto de que formulen los cuestionamientos que consideren pertinentes sobre el contenido de las bases de licitación se pregunta si entre los presentes se encuentra algún licitante, haciéndose constar que al presente acto no asistió ningún licitante.

Se cita a los presentes para el día **19 de mayo de 2020 a las 11:00 horas** para llevar a cabo el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones primera etapa** en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del edificio de Poder Ejecutivo, por lo que se cita a los integrantes del Comité para dicho acto, sirva la presente como notificación para los licitantes participantes en este procedimiento.

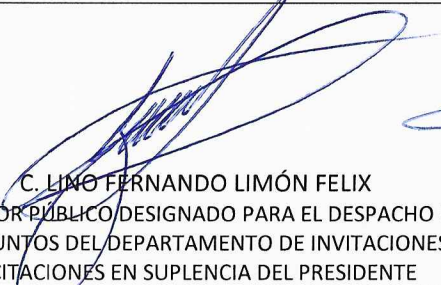

Se hace saber a los licitantes que el presente acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaria de la Honestidad y la función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente a las 09:30 horas de la fecha de su inicio, firmando para constancia los que en ella intervinieron.



Notifíquese en términos de lo ordenado por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

 <p>C. LINO FERNANDO LIMÓN FELIX SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO PARA EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES EN SUPLENCIA DEL PRESIDENTE</p>	 <p>C. ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZON EN REPRESENTACIÓN DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO VOCAL</p>
---	---

No hay licitantes presentes a este acto.